



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN AL LABORATORIO SUBTERRÁNEO DE CANFRANC (LSC) UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.550.000,00 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.463B.74919 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024, PARA LA PARTICIPACIÓN EN HYPERKAMIOKANDE

En los presupuestos vigentes, se consigna en la Sección 28, Servicio 06, Programa 463B, la transferencia de gasto a favor del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (en adelante, **LSC**), para la participación en Hyper-Kamiokande (en adelante, **HKK**) con las siguientes especificaciones:

Concepto	Denominación	Importe
74919	Al Laboratorio Subterráneo de Canfranc para la participación en Hyperkamiokande	1 550 000 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El LSC es un consorcio del sector público estatal que tiene por objeto gestionar y promover la colaboración científica, técnica, económica y administrativa de las instituciones que lo integran, para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc. Además, el LSC tiene carácter de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, teniendo entre sus fines la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a la Física de Astropartículas y otros ámbitos determinados por sus particulares características,

El LSC ha presentado el 18 de noviembre de 2024 una memoria de solicitud de fondos adicionales a los que fueron aportados con cargo fondos MRR en 2021 y 2022, para sufragar los gastos asociados a dos paquetes de trabajo que corresponden a la contribución española a HKK, de acuerdo con lo recogido en el MOU suscrito el 25 de agosto de 2022 entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN), la Universidad de Tokio y KEK.

En 2023 no se realizó ninguna transferencia al LSC para el proyecto HKK, y el LSC declara no haber recibido con anterioridad ninguna otra fuente de financiación para este mismo fin, por lo que procede comprometer el importe de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.550.000,00 €) de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados a 2024, para seguir contribuyendo a la participación del LSC en HKK.

Transferencia 2023 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2023 (2)	Saldo (3)=(1)- (2)	Previsión gasto 2024 (4)	Otras fuentes de financiación 2024 (5)	Importe necesario 2024 (4)- (3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2024	Transferencia 2024
0	0	0	1 550 000	0	1 550 000	1 550 000	1 550 000



En virtud de lo expuesto, y una vez examinadas tanto las circunstancias del presente caso y la documentación justificativa de la financiación solicitada, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, esta Secretaría de Estado

RESUELVE

Primero. - Transferir al **LSC** el importe de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.550.000,00 €) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.463B.74919, para la participación en HKK, conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente resolución.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un adecuado seguimiento y modular posibles transferencias similares en ejercicios futuros, el LSC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria detallada de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el LSC en dichas actividades.

En caso de que no se haya utilizado la totalidad de los fondos conforme a las condiciones establecidas para su entrega, se tendrán en cuenta las cantidades no utilizadas para la modulación de las transferencias que haya que realizar a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en dicho ejercicio no se realice otra transferencia de la misma naturaleza, deberá efectuarse el reintegro del importe no utilizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación
D.ª Eva Ortega Paíno



ANEXO

El LSC es un consorcio del sector público estatal que tiene por objeto gestionar y promover la colaboración científica, técnica, económica y administrativa de las instituciones que lo integran, para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc. Además, el LSC tiene carácter de agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, teniendo entre sus fines la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a la Física de Astropartículas y otros ámbitos determinados por sus particulares características, encontrándose incluido en el mapa de Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS). En particular, el LSC aloja varios experimentos para establecer la naturaleza y propiedades de los neutrinos y en la actualidad es miembro y coordinador nacional de la colaboración internacional del proyecto HKK.

El experimento HKK es un proyecto internacional de desarrollo en Japón, que consta de un detector de neutrinos recubierto con decenas de miles de tubos fotomultiplicadores y cuyo coste total estimado es de 500 M€.

Los institutos anfitriones del proyecto HKK son la Universidad de Tokio (para la parte del experimento con detectores lejanos) y la Organización de Investigación del Acelerador de Alta Energía (KEK), que se ocupa principalmente del haz de neutrinos y las instalaciones relacionadas. España participa en el experimento HKK desde sus inicios en 2020, si bien desde 2018 se produjeron las primeras reuniones a través de las cuales nació el interés de contribuir a su construcción.

España participa en esta gran infraestructura de investigación y lo hace a través del Consorcio LSC, siendo la institución encargada de coordinar y desarrollar la participación española en la construcción del detector de neutrinos HKK, y más concretamente encargado de realizar el diseño, fabricación e instalación de cápsulas de protección de fotomultiplicadores. Esta contribución permitirá participar en el experimento, analizar los datos y contribuir al avanzar el conocimiento en el descubrimiento de las propiedades fundamentales.

En la construcción de HKK contribuyen unos 50 científicos e ingenieros de nueve instituciones públicas españolas: Centro Internacional de Física de Donostia (DIPC) y las Universidades de Girona (UG), Autónoma de Madrid (UAM), Oviedo (UO), Politécnica de Valencia (UPV), Santiago de Compostela (USC) y Zaragoza (Z), coordinadas todas ellas por el Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC), consorcio estatal adscrito al MICIU.

Con el objetivo de dar respuesta a lo recogido en el Memorando de Entendimiento suscrito el 25 de agosto de 2022 entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN), la Universidad de Tokio y KEK, en el que se identifican los paquetes de trabajo que pueden constituir la contribución de España a la construcción de HKK, el MICIN asignó un total de 7 300 000,00 € al LSC a través de dos órdenes de transferencia, con fondos del MRR, para realizar lo que podría denominarse una “primera fase” de la contribución española a la construcción del HKK

Dos de los paquetes de trabajo identificados en dicho MOU, pero que no forman parte de la “Primera fase- MRR”, son:

1. Los asociados al abastecimiento de 20 km de cable/material eléctrico, que forma parte del sistema de compensación geomagnético, para reducir el campo magnético terrestre en el interior del tanque de detección, imprescindible para la eficiente detección de luz de los tubos foto multiplicadores (en adelante, PMT). Dicho equipamiento, con un coste estimado de 450.000 €, debe integrarse con otros componentes del experimento HKK desarrollados por Japón.



2. La fabricación de componentes electrónicos para contribuir a los análisis de prototipo de detector cercano de HK: 500 placas electrónicas de procesamiento de datos generados por los 20.000 PMT en HKK, diseñadas por el equipo español, con un coste estimado de 1.100.000 €.

De acuerdo con las necesidades del proyecto internacional HKK, es preciso que España adelante la entrega de estos dos paquetes de trabajo que forman parte de la contribución española, respecto de la fecha inicialmente prevista (2025-2026).

A la vista de lo anterior, con el objetivo de que se puedan ejecutar ambos paquetes de trabajo en la fecha requerida, es preciso transferir desde MICIU a LSC los fondos necesarios (1.550.000€), de manera que LSC pueda establecer un acuerdo de colaboración con otras entidades que forman parte de la Colaboración HKK, para realizar la adquisición de los componentes eléctricos y electrónicos del experimento, en los plazos que se contemplan en la agenda internacional de HKK.

Costes	2024
	Previsto (€)
20 km de cable/material eléctrico, que forma parte del sistema de compensación geomagnético, para reducir el campo magnético terrestre en el interior del tanque de detección	450.000,00
500 placas electrónicas de procesamiento de datos generados por los 20.000 PMT en HKK	1.100.000,00
TOTAL	1.550.000,00